Valparaíso Caquetá, 08 de julio de 2026

Señor
EDUARDO SALGUERO RIVEROS
Representante Legal
NORSUR INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA ZOMAC S.A.S.
gerencia@norsur.co
Florencia – Caquetá

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 001-2026.

Cordial saludo,

En atención al oficio mediante el cual solicita la prórroga de catorce (14) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 001-2026, fundamentada en las condiciones climáticas adversas presentadas en el municipio de Valparaíso, Caquetá, esta Secretaría de Planeación se permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud, revisados los soportes técnicos allegados, el registro fotográfico de las condiciones presentadas en el frente de obra, así como el Boletín Hidrometeorológico del IDEAM citado por el contratista, se evidencian circunstancias externas, imprevisibles y no atribuibles al contratista, las cuales han afectado el desarrollo normal de las actividades constructivas, limitando el acceso a los frentes de trabajo, disminuyendo los rendimientos programados y comprometiendo las condiciones de seguridad requeridas para la adecuada ejecución del proyecto.

En consecuencia, esta Supervisión considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual solicitada, toda vez que la misma tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, preservando los criterios de calidad, estabilidad, seguridad y cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique modificación del alcance del contrato.

Por lo anterior, la Secretaría de Planeación Municipal **emite concepto favorable** para la concesión de una **prórroga de catorce (14) días calendario** al Contrato de Obra No. 001-2026, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

En consecuencia, se adelantará el trámite correspondiente para la elaboración y suscripción del Otrosí Modificatorio al contrato y se solicita la actualización de las garantías contractuales en lo relacionado con la vigencia del amparo de cumplimiento y demás coberturas que resulten procedentes, conforme a la ampliación del plazo autorizada.

Finalmente, se recuerda al contratista que durante el término de la prórroga deberá continuar ejecutando las actividades pendientes con estricta observancia de las especificaciones técnicas, las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como mantener informada a la supervisión sobre el avance de la ejecución contractual.

Atentamente,

YESSIKA ADRIANA JIMÉNEZ FORERO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Municipio de Valparaíso, Caquetá